CONTRALORÍA
General de la República

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA HUI-CGR-MC-014-2026

FECHA INFORME: 27 de octubre de 2026

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON DOS (2) OPERARIAS CON INSUMOS BÁSICOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA, UBICADAS EN LA CALLE 6 No. 5-33, PISO 4, OFICINAS 304 Y 305, TORRE C, Y OFICINAS 602 A 606, TORRE B, DEL CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO DE NEIVA.

En cumplimiento de la Invitación Pública HUI-CGR-MC-014-2026, el Comité Evaluador designado por la Gerencia Departamental Colegiada del Huila presenta el informe final de evaluación y de análisis de las observaciones y documentos aportados dentro del traslado del informe preliminar.

El 22 de octubre de 2026 se publicó en SECOP II el informe preliminar de evaluación. De acuerdo con el cronograma de la invitación, el plazo para presentar observaciones y documentos de subsanación venció el 23 de octubre de 2026 a las 6:00 p. m.

Dentro del plazo señalado, el proponente GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., NIT 901.346.888-7, presentó observaciones y aportó un cuadro de costos correspondiente a la vigencia 2027. En el informe preliminar, el oferente no hizo el cargue completo de los documentos del Anexo 3, que genera que la propuesta fuera RECHAZADA. Por otra parte, no se recibieron otras observaciones ni documentos de subsanación. El Comité Evaluador analiza lo presentado y expone su respuesta a continuación.

1. OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN - GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S NIT. 901.346.888-7

"En atención al proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, nos permitimos presentar la información complementaria correspondiente al ***cuadro desglosado de costos de la vigencia 2027****, con el propósito de facilitar la verificación y evaluación integral de nuestra oferta económica.*

Al respecto, consideramos pertinente precisar que nuestra empresa presentó oportunamente su oferta económica a través de SECOP II, registrando el valor total ofertado y diligenciando el Anexo No. 3 conforme al formato dispuesto por la Entidad.

El numeral 6.4 de la invitación pública, denominado ***"OFERTA ECONÓMICA"****, estableció que los proponentes debían registrar en SECOP II el valor total de su oferta económica, sin exceder el presupuesto oficial de $99.312.300, y presentar diligenciado el Anexo No. 3 correspondiente a la oferta económica por valores unitarios.*

En cumplimiento de estas instrucciones, nuestra empresa diligenció el formato suministrado por la Entidad, el cual contenía únicamente los apartados ***"PROPUESTA ECONÓMICA"*** *y* ***"CUADRO DESGLOSADO COSTO VIGENCIA 2026"****. Por consiguiente, procedimos a completar la información prevista en el documento publicado, respetando su estructura y las instrucciones de no modificar los formatos establecidos para la presentación de la oferta económica.*

Es importante señalar que el desglose de costos correspondiente a la vigencia 2027 ***no se encontraba incorporado en el formato del Anexo No. 3 ni estaba expresamente contemplado***

en dicho documento como parte integral de la oferta económica por valores unitarios. *En consecuencia, la ausencia de este cuadro en la documentación inicialmente presentada obedece a que el formato suministrado por la propia Entidad no contenía un apartado destinado a dicha vigencia.*

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato comprende las vigencias 2026 y 2027, adjuntamos el cuadro desglosado de costos correspondiente a 2027, con el fin de complementar la información y permitir que la Entidad cuente con los elementos necesarios para verificar la composición económica de nuestra propuesta.
……”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

El numeral 6.4 de la Invitación Pública regula la presentación de la oferta económica en SECOP II y exige, además del registro del valor total, el diligenciamiento del Anexo 3 de oferta económica por valores unitarios. La misma sección dispone que la propuesta debe discriminar los costos, ser clara y verificable matemáticamente, incluir los costos directos e indirectos y adjuntar el cálculo de salarios y prestaciones; asimismo, establece que el valor ofertado no puede exceder el presupuesto oficial. Estas condiciones debían cumplirse al presentar la oferta, de acuerdo con los documentos definitivos del proceso.

6.4 OFERTA ECONÓMICA

La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, así:

1. OFERTA ECONÓMICA TOTAL: El oferente debe registrar en la plataforma del SECOP II, el valor total de su oferta económica sin exceder el presupuesto oficial asignado de $ 99.312.300 de lo contrario SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

2. OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS: En esta sección, el oferente deberá presentar diligenciado el ANEXO 3. ningún oferente podrá cotizar los servicios requeridos por un valor superior del presupuesto oficial, de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA OFERTA.**

De igual manera la entidad, se permite precisar que el día 16 de octubre de 2026, se dio respuesta a las observaciones elevadas por las entidades interesadas en el proceso HUI-CGR-MC-014-2026, así como el cargue del Anexo No. 3.


Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:	HUI-CGR-MC-014-2026
Descripción del proceso	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL CON 2 OPERARIAS
De:	CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL HUILA
Usuario:	Daisy Avila Montenegro
Fecha:	8 días de tiempo transcurrido *(16/10/2026 4:39:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES SAS; Incihuila S.A.S E.S.P.; ARIOS COLOMBIA S.A.S.; RACOR SAS; IMS SAS; Renacemos y Evolucionamos SAS ; INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA; SERVIASEO S.A; SAR FACILITY SAS; TEMPORAL ACTIVA SAS; SERLIMCO S.A.S.; ECOSERVICES COMPANY SAS ESP; ZAC; ASEOCOLBA S.A.; Bendito Aseo SAS; GRUPO GEC; ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10093500
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Respuesta observaciones MC-014-2026

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	7. Respuesta observaciones MC-014-2026.pdf	7. Respuesta observaciones MC-014-2026.pdf	Detalle
	8. Anexos 3 Oferta Economica VERSION DEFINITIVA.pdf	8. Anexos 3 Oferta Economica VERSION DEFINITIVA.pdf	Detalle

Exportar todos

Frente a lo anterior, se precisa que la oferta económica debía presentarse de manera completa, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública, incluido el Anexo 3 definitivo, el cual contempla la discriminación de los costos correspondientes a las vigencias 2026 y 2027. En consecuencia, la omisión del cuadro desglosado de costos para la vigencia 2027 constituye un incumplimiento de los requisitos económicos exigidos para la presentación de la propuesta y afecta la verificación integral de la oferta presentada.

En la evaluación preliminar se dejó constancia de que **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.** registró un valor total de oferta de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($92.888.291,99)** y aportó el desglose correspondiente a la vigencia 2026, pero no presentó con su oferta el cuadro desglosado de costos de 2027. El documento allegado por el proponente el 23 de octubre de 2026 incorpora por primera vez los valores de los componentes económicos correspondientes a dicha vigencia.

En este sentido, la decisión no se fundamenta únicamente en la fecha de entrega del documento, sino en el incumplimiento de las condiciones de presentación de la oferta económica previstas en la Invitación Pública y en la imposibilidad de tener por presentado oportunamente un componente económico que fue omitido en la propuesta inicial. Admitir dicho documento para completar la oferta supondría modificar o integrar con posterioridad al cierre información económica que debía formar parte de la propuesta, con afectación de la aplicación uniforme de las reglas del proceso y de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, el documento presentado el 23 de octubre de 2026 se incorpora al expediente como actuación presentada por el proponente, pero no se acepta para completar ni modificar la oferta económica inicialmente radicada. Por lo expuesto, se mantiene la calificación de NO CUMPLE y se ratifica que la propuesta presentada por GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., es RECHAZADA, por no acreditar en la oferta inicial la totalidad de la información económica requerida en el Anexo 3 de la Invitación Pública.

Que en consecuencia y considerando lo establecido en la INVITACIÓN PUBLICA CGR-HUI-MC-014-2026, sobre CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS literal C, que reza: "S*i dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR en la plataforma del SECOP II, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública",* el comité evaluador considera que se RECHAZA la oferta.

CONCLUSIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA HUI-CGR-MC-014-2026:

PROPONENTE	NIT	VALOR PRESUPUESTO TOTAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO	EXPERIENCIA	RESULTADO
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.	901.346.888-7	$99.312.300.00	92.888.291,99	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.495.183-1	$99.312.300.00	98.056.672,17	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
MULTISERVICIOS CAP CONSERJERIA Y ASEO PROFESIONAL S.A.S.	901.914.353-6	$99.312.300.00	99.064.460,00	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	891.104.414-6	$99.312.300.00	99.312.300,00	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
JOSBEING SAS	901.384.549-7	$99.312.300.00	99.312.300,00	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
INTEGRASEO S.A.S.	900.322.502-2	$99.312.300.00	99.312.300,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

RECOMENDACIÓN:

En consideración a lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se recomienda al Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el presente proceso de selección de mínima cuantía al proponente **INTEGRASEO S.A.S.** identificado con NIT No. **900.322.502-2**, por cuanto que es la propuesta con menor precio que **CUMPLIÓ** con lo exigido en la **INVITACIÓN PÚBLICA HUI-CGR-MC-014-2026.**

ARMANDO ROJAS SANCHEZ
Profesional Especializado G-03 (e)

LUZ STELLA LOMBO IBARRA
Profesional Universitaria G-02 (e)